



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

“RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA”  
“70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL”  
“1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Sobre Tablas 24-08-23 - Expte. N.º 409/2.022

## VISTO:

La Ordenanza N.º 8.980/2.023. Y;

## CONSIDERANDO:

Que, el 13 de Enero del corriente año este Cuerpo Deliberativo sancionó la Ordenanza N.º 8.980 la cual autoriza la suscripción de un Contrato de Comodato entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Empresa ELECTRICOS AYH S.R.L, con el objetivo de ceder en Comodato un inmueble ubicado en Zona Rural del Paraje La Lola, el que se encuentra inscripto en la Partida de Impuesto Inmobiliario N.º 03- 20-00-51-15-54/0008-6 de la Ciudad de Reconquista.

Que, el día 19 de Enero del 2023 se firmó el Contrato de Comodato entre las partes mencionadas ut supra, en el cual la COMODATARIA se obliga a destinar el inmueble a la fabricación, ensamble y reparación de autos, motos, triciclos, cuatriciclos, monopatines, bicicletas, equipos eléctricos y electrónicos de movilidad y de uso general, equipos de telefonía y comunicaciones, equipos de control y seguridad.

Que, surge de la CLAUSULA CUARTA que la Comodataria toma a su cargo responsabilidad la bajada del suministro de energía eléctrica, siendo responsable en forma exclusiva del cumplimiento.

Que, se desprende de la CLASULA SEXTA del Contrato la OBLIGACIÓN de la Comodataria de cumplir con el objeto para el cuál se otorga el predio en Comodato y además, informar cada 6 meses el funcionamiento y cumplimiento de las etapas del proyecto. Asimismo, faculta al D.E.M a designar una autoridad de control que ingrese al predio para controlar el cumplimiento del Contrato.

Que, habiendo transcurrido ya más de 6 meses de la suscripción del Contrato y no siendo visible avances en el cumplimiento del Contrato, resulta pertinente el presente pedido de informe.



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"*  
*"70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"*  
*"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*



**Por ello,**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

## **PEDIDO DE INFORME N.º 11. 911/2.023**

### **(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo Legislativo en referencia al Contrato de Comodato suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Empresa ELECTRICOS AYH S.R.L, con el objetivo de ceder en Comodato un inmueble ubicado en Zona Rural del Paraje La Lola, lo siguiente:

- Si la Empresa Comodataria ha cumplido con informar al D.E.M el funcionamiento y desarrollo de las etapas del Proyecto.
- Si se han realizado inversiones en la bajada del suministro eléctrico.
- Si el D.E.M ha designado la autoridad encargada de controlar, en cuyo caso informe quien es el responsable.

**SALA DE SESIONES, 24 de Agosto de 2.023.**